

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE PROCEDE A EFECTUAR LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES Y SE CONVOCAN LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN UPV

Mediante Resolución de 12 de septiembre de 2022, se publicaron las bases y la convocatoria de los Premios de Investigación UPV, conteniendo la Base Tercera la composición de la Comisión de Selección.

Teniendo en cuenta que el objeto de la convocatoria se dirige al ámbito en el que las estructuras de investigación de la UPV desarrollan su actividad, resulta conveniente asegurar la representatividad de las mismas en la comisión de selección.

Por ello, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se resuelve:

Único.- Modificar el apartado segundo de la Base Tercera de la Resolución de 12 de septiembre de 2022, por la que publican las bases y la convocatoria de los Premios de Investigación UPV, la cual queda redactada del siguiente modo:

"2. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de selección de cada categoría de premios es el órgano colegiado que valorará las candidaturas y formulará la oportuna propuesta de resolución. La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria, en su respectiva categoría, con objetividad y transparencia. Estará constituida por 13 miembros, en el siguiente orden:

- Presidente: María Belén Picó Sirvent

- Vocales:
- 1. Salvador Coll Arnau
- 2. Jose F. Monserrat del Río
- 3. Fernando Conesa Cegarra
- 4. Amparo Mateu Arce
- 5. Jose Luís Díez Ruano
- 6. Luís Zurano Conches
- 7. Ana María Pérez de Castro
- 8. Inmaculada Romero Gil
- 9. Manuel Augusto Pulido Velázquez
- 10. José Alberto Conejero Casares
- 11. Jorge Curiel Esparza
- Secretario: (Actuará sin voz ni voto) Marisol Núñez del Ramo"



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universitat Politècnica de València en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma,

El Rector. José Esteban Capilla Romá